

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE JAEN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

La suscripción a este diario, en la Administración.

La correspondencia directiva y administrativa se dirigirá al Señor Administrador del Boletín Oficial, Bajos del Palacio Provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Capital: Año, 500 pts.; Semestre, 350 pts.; Trimestre, 250 pts. En la Provincia: Año, 750 pts.; Semestre, 500 pts.; Trimestre, 350 pts. Fuera de la Provincia: Año, 1.000 pts.; Semestre, 700 pts.; Trimestre, 500 pts. Número del día, 5 pts.; atrasado, 7 pts., de 5 años anteriores, 10 pts.; de más de 5 años, 15 pts.
Ayuntamientos de la provincia de Jaén, y Juzgados de la misma, 360 pts. anuales.

Los anuncios particulares, previo el interés del Señor Gobernador Civil, pagarán D I E Z PESETAS por milímetro de altura, del ancho de una columna.

DEPOSITO LEGAL: NUMERO 1-1958

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

SUMARIO

Ministerio del Interior:

Edicto del Ayuntamiento de Jaén, anunciando concurso para adjudicación de recogida de aceituna, en la presente campaña, en fincas municipales.

Edicto del Ayuntamiento de Jódar, anunciando el Tribunal que actuará en los ejercicios de oposición a una plaza de Auxiliar de Administración General.

Edicto del Ayuntamiento de Arjona, convocando a oposición una plaza de Auxiliar de Administración General.

Ministerio de Trabajo:

Convenio Colectivo de Trabajo, de la empresa Autobuses Urbanos de Linares. S. A.

Ministerio de Industria:

Anuncio de la Delegación de Industria, Sección Minas, sobre expediente de caducidad de las concesiones mineras

que se relacionan, las cuales pueden ser reclamadas por los herederos del fallecido don Juan Molinos Fernández.

Ministerio de Hacienda:

Edictos de la Recaudación de Contribuciones sobre débitos a la Hacienda.

Ministerio de Justicia:

Edicto de la Junta Electoral de Zona de La Carolina, rectificando los errores aparecidos en las candidaturas de esta Zona.

Edicto de la Junta Electoral de Zona de Baeza, señalando los lugares asignados para la fijación de carteles y celebración de actos públicos con motivo de la propaganda Electoral.

Anuncios no Oficiales:

Anuncio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre extravío de un resguardo de Imposición a plazo fijo.

tas en la Carretera de Ubeda-Málaga (Carretera de Córdoba), con una extensión superficial la primera de 195.521 metros cuadrados y la segunda, denominada Batán Viejo, de 20.000 metros cuadrados.

Segundo.— Este concurso se convoca sin previo tipo de licitación.

Tercero.— La vigencia del contrato será hasta que se termine la recolección de aceituna en dichas fincas.

Cuarto.— La garantía provisional a constituir será de 2.000 pesetas. La definitiva será del 4 por ciento del precio de remate.

Quinto.— Modelo de proposición (reintegrado con sello municipal de 25 pesetas). El que suscribe, D., en su propio nombre (o en representación de, según acredita con ...), vecino de, con domicilio en, número ..., y D. N. I. número ..., que exhibe, enterado del anuncio y pliegos de condiciones formulados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén para el concurso de adjudicación de recogida de aceituna de las fincas, marcada con el número 1, de estos pliegos, y la número 2, (o sólo una de ellas), ofrece la cantidad de pesetas (expresado con letra y números). Fecha y Firma.

Sexto.— La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 12 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Ministerio del Interior

Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
Edicto.

Concurso para adjudicación de recogida de aceituna, en la presente Campaña, en fincas Municipales.

De conformidad con el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de febrero de

1979, se anuncia el siguiente Concurso:

La publicación de este Edicto se realiza simultáneamente con el de exposición al público de los pliegos de condiciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 119.2 del Decreto de 6 de octubre de 1977.

Primero.— Es objeto de este concurso la adjudicación de la recogida de aceituna, durante la presente campaña, de dos fincas, de propiedad municipal, si-

Recaudación de Tributos del Estado.—Zona de Cazorla.—Edicto de anuncio de subasta.

Don Luis Trujillo Mérida, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Cazorla.

Hago saber: Que en el expediente Colectivo Administrativo de Apremio que se instruye por esta Zona de mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de noviembre de 1978 la celebración de subasta de los bienes inmuebles que les fueron embargados a los sujetos pasivos que integran dicho Expediente de Rústica, años 1975-76-77, del Municipio de La Iruela, cuyo embargo se práctico con fecha 5 de abril de 1978, procédase a la celebración de precitada subasta, para lo cual se señala el próximo día 28 de marzo de 1979, y hora de las 12 de su mañana, en el Juzgado de Paz de La Iruela, anunciándose la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 143 del R. G. Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del mismo Reglamento, Reglas 87 y 88 de su Instrucción, notificándose además esta providencia a los deudores en Estrados por estar declarados en rebeldía e ignorado paradero. Oficiese al señor Juez de Paz de La Iruela, haciéndole saber el día y hora en que dicha subasta se celebrará bajo su Presidencia, y expídanse los oportunos Edictos de anuncio de subasta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Iruela, conforme a lo dispuesto en el vigente R. G. Recaudación”.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

Primero: Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

DEUDOR

Francisco Tiscar Almansa

Finca Rústica en el término de La Iruela. número 15 de Reparto, número de Predio 8, sitio A. Iruela. Linda: N-C. Parrilla; E y S- Juan Cruz Olivares; y O-A. Iruela. Huerta de primera, 0,33,60 Hectáreas. Huerta de segunda de 0,36,25 Hectáreas; y olivar de primera, 1,66,60 Hectáreas. L. Imponible 9822 pesetas. Importe total de los débitos que se le persiguen al deudor, 4.108 pesetas.

Tipo de subasta para la Primera Licitación 196.440 pesetas.

Segundo: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, fianza al menos del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se realizase el pago de los descubiertos.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto: No existiendo títulos de propiedad, el rematante del inmueble citado o en su caso los que afecte con detelle del mismo, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo: Serán admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pasada la primera hora, acto seguido, en la segunda licitación con el 75 por ciento del tipo de subasta, siendo

admisibles dos terceras partes de este nuevo tipo.

Advertencias: En caso de incobro total o parcial por insolvencia, el procedimiento de apremio ultimado se reanudará cuando el deudor haya mejorado de fortuna, dentro del plazo reglamentario de prescripción del crédito respectivo.

Siendo los deudores de paradero desconocido y estando declarados en rebeldía se les tendrán a todos los efectos por notificado, por medio del presente anuncio de subasta.

Así lo acuerdo en Cazorla, a 14 de diciembre de 1978.—El Recaudador, Luis Trujillo Mérida.

— 4573

Ministerio de Justicia

Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).—Edicto.

Don Francisco Hervás Vercher, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

Hago saber: Que en las candidaturas presentadas para las próximas Elecciones Municipales por los distintos partidos políticos en los municipios correspondientes a esta Junta Electoral, se han apreciado los siguientes errores en los candidatos que se relacionan:

Navas de San Juan:

— En el segundo lugar de la lista del Partido Socialista Obrero Español aparece el nombre de Godofredo González Molina, debiendo decir Godofredo Fernández Molino.

— En el cuarto lugar de la lista del Partido Socialista Obrero Español aparece el nombre de Eustaquio Almansa Molina, debiendo decir Eutiquio Almansa Molina.

Vilches:

— Con el número 3 de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español aparece Luis López Marcos, debiendo decir Luis López Martos.

— Con el número 9 de la candidatura presentada por el Partido Comunista de España, aparece Antonio Pérez Ruiz, debiendo decir Arturo Pérez Ruiz.

— Con el número 2 de la candidatura presentada por el Partido del Trabajo de Andalucía, aparece Alberto Olivares Pérez, debiendo decir Alberto González Pérez.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral de Zona y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en La Carolina a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El Presidente de la Junta, Francisco Hervás Vercher.—El Secretario (ilegible).

— 997

Junta Electoral de Zona de Baeza (Jaén).—Edicto.

Don Jerónimo Garvín Ojeda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baeza.

Por el presente hace saber: Que en sesión celebrada por esta Junta de mi presidencia, con fecha 26 del actual, a la vista de los lugares asignados por los diferentes Municipios de esta Zona, para fijación de propaganda electoral, así como los locales para la celebración de actos de propaganda electoral, ha establecido los siguientes:

LUGARES PARA FIJACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Baeza:

Valla en ruinas S. Francisco, calle San Francisco, 160 m.2.

Valla en antigua Casa Sindical, Pl. Gra Samaniego, 30 m.2.

Valla en calle Jurado de la Parra, 7, 30 m.2.

Valla en Puerta de Ubeda, 20 m.2.

Valla en calle S. Pablo, 6, 18 m.2.

Valla en Portales Mercaderes, 9, 16 m.2.

Valla en calle Obispo Narváez, 6, 140 m.2.

Valla en calle Madre de Dios, 20 m.2.

Valla en calle Julio Burell, núm. 30, 18 m.2.

Torreblascopedro:

Catorce paneles de 2 x 1,23 mtros, en Paseo de S. José; 14 paneles de 2 x 1,23 en Campillo del Río.

Ibros:

Pared Fábrica de La Fuente, 30 m.2.

Solar Avda. José Antonio

(propiedad Hnos. Lorite), 30 metros cuadrados.

Vallas Fábrica Hijos Luis Fernández, 250 m.2.

Vallas Granja Hijos Luis Fernández (junto Mercado), 250 metros cuadrados.

Jabalquinto:

Muro en calle Ntro. P. Jesús, 40 m.2.

Muro en calle Cervantes, 25 metros cuadrados.

Muro en calle Muñoz Seca, 120 m.2.

Muro en Arcos Pl. Generalísimo, 85 m.2.

Paneles en Av. Mateo Ruiz, 20 m.2.

Paneles en calle Capitán Cortés, 20 m.2.

Paneles en calle Calvo Sotelo, 20 m.2.

Paneles en calle Cervantes, 20 m.2.

Begíjar:

Fachada Matadero Municipal (C. Negros), 80 m.2.

Plaza Generalísimo (Esquina calle Agua), 100 m.2.

Lupión:

Fachada lateral campo de deportes, 300 m.2.

Fachada Matadero Municipal, 30 m.2.

Vallas del Parque (Fuente Vieja), 50 m.2.

LOCALES Y SITIOS PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

Baeza:

Plaza de Toros (sin limitación de días ni horas).

Campo de Fútbol (con limitación de los días que se celebren competiciones, sin limitación de horas).

Casa de la Cultura, sólo desde las 16 a las 21 horas, sin limitación de días.

Torreblascopedro:

Paseo de San José (sin limitación de días ni horas).

Ibros:

Paseo de Santa Margarita, (sin limitación de días ni horas).

Jabalquinto:

Espacio abierto y semiacotado por edificaciones en la calle General Noguerras Márquez (Barrio Belén), con superficie de 2.195 metros cuadrados, sin limitación en cuanto a días,

pero con la limitación de horas, desde las 8 a las 19, por carencia de luz artificial.

Plaza del Generalísimo y José Antonio, ambas contiguas y acotadas por edificaciones, con superficie de 2.172 m.2. (Sin limitación de días ni horas).

Grupo Escolar, situado en "La Carrera", el cual puede ser utilizado desde las 17 a las 22 horas.

Begíjar:

Campo Municipal de Deportes (sin limitación de días ni horas, excepto los días 11 y 25 de marzo y 1 de abril, que no podrá ser utilizado).

Lupión:

Campo de Deportes (sin limitación de días y, desde las 8 de la mañana a las 18 horas, por carecer de iluminación).

Dado en Baeza, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Jerónimo Garvín Ojeda.—El Secretario (ilegible).

— 996

Anuncios no Oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y Almería.

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, pone en conocimiento de quien pueda interesarle, que ha sufrido extravío en manos del interesado, el Resguardo de Imposición a plazo fijo núm. 185.757 de la Oficina de Torreónjimen, expedido por esta Entidad con fecha 3 de Marzo de 1977, por DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS de principal.

La persona que se creyer con algún derecho a dicho Resguardo, deberá comunicarlo a la Entidad en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio. Pasado dicho plazo, se procederá a hacerlo efectivo al titular a su vencimiento, quedando dicho Resguardo nulo y sin valor alguno.

— 526